



CELLO QUARTO DE VAREN
TAMARAYEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

posible se conceda la gracia que solicita, Nmi-
tierre a su Nro. Señalamiento siempre la Nro.
que acava de servir.

U.S. y sucesos de los Señores D. Juan de Separa
el Acuerdo antecedente.

Viose en este Ayuntamiento un Memorial
de D. Manuel de la Cruz, etc. veundario, como

Padre y Legitimado de los Señores de las Per-
sonas de D. Juan y D. Fernando, de Manuel

Diego, de Angela y de Maria Maestre
sus hijos, y de D. Maria Garcia de Legi-

tima, Comorte, en que hacen presente
la copia autentica sacada del Expedite

y diligencias y originales Informacion,
y justificaciones que ha producido en el

Tribunal de Justicia de esta Ciudad en la
zon de la Diferencia que notoria pre-

sion de Hidalguia que compete a dichos
sus hijos como empujados de su

Progenitores y demas que dichos docum-
tos acreditan por todos ellos conforme a su

Solicitud por el Sr. Governador y corre-
gidor, con acuerdo de Acosor y hallana-

mientos del Cavallero Indico general

de D. Juan de Separa

